

insolvencia; que se haga comparecer ante el tenor Presidente dos contribuyentes propietarios, dos industriales y dos vocales de la Junta de repartimiento del Abito actual los cuales a virtud de dichos antecedentes y de cuantos datos crean oportuno adquirido, en forma hauro de la exactitud de dichas causas, y en caso necesario practiquen las demas diligencias que estimen hasta quedar suficientemente comprobada la imposibilidad del cobro de los rependes de cubiertas; que beneficiado esto, se esponga al publico copia de aquella relacion con los correspondientes Edictos, para que en el termino de cinco dias puedan presentar los interesados cuantas reclamaciones crean oportunas contra la declaracion de partidas fallidas de dichos debitos o de alguno de ellos, y pasado este plazo previo dictamen de la comision correspondiente se convoque a la corporacion para que en vista del resultado de aquel se acuerde en definitivo lo que proceda.

Por ultimo se acuerda para la comision de Governacion y policia Urbano a ventar las obras que realizando esta el vecino de esta Andres Benalver faria, con gran perjuicio al parecer para sus comvecinos por efecto de haber desbiado las aguas y que las recientemente presentadas en la noche ultima han causado danos de consideracion. Jque de no abenirse al informe de la comision se proceda a incoar el oportuno expediente.

Jno habiendo mas asuntos de que tratar el tenor presidente dio por terminado esto que firmaron los asistentes de que certifico

José Benalver  
Angel Pineda

Juan Masera

